

LEGISLATIVO





Aprueban diputados reforma en materia del bienestar

Con 408 votos en favor y 65 en contra del PAN, legisladores federales aprobaron la reforma a los artículos 40 y 27 constitucionales, a fin de bajar de 68 a 65 años la edad para que los adultos mayores reciban una pensión, y también para hacer obligatorios el programa Sembrando Vida y el pago de una pensión por discapacidad a personas de hasta 65 años.

Pese a que todos los grupos parlamentarios habían anunciado que votarían en favor de la iniciativa –donde se incluye la continuidad de los precios de garantía en diversos alimentos básicos, así como otorgar apoyos a agricultores y pescadores en pequeña escala—, el debate se extendió por varias horas.

Los priistas se adjudicaron la paternidad de los programas sociales de ayuda a sectores vulnerables, y fue .su coordinador Rubén Moreira, el que manifestó su preocupación por la manera en que se fondearían estos, pues aseguró que estudios oficiales de la Secretaría de Hacienda alertan que no hay recursos suficientes.

Por lo que retó a gritos a la mayoría a "tener pantalones" y aprobar la eliminación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) –ahora IPAB-, para dejar de destinar casi 800 mil millones de pesos al año al servicio de esa deuda.

Además por unanimidad, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a los Artículo 4 y 27 de la Constitución con el que la que la pensión a los adultos mayores se entregará a partir de los 65 años y se entregarán apoyos a personas con discapacidad menores de esa edad, así como a campesinos y pescadores.

El dictamen aprobado también obliga al Estado a garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas que vivan con discapacidad permanente, y dé prioridad a las personas menores de 18 años.